



DECRETO N° 74 /

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/Adq. la Dirección de Adm. y Finanzas; Ordenes de pedido Interno N°s 6113 y 3079, de Alcaldía y secretaria, que solicita el servicio de suscripción en "Diario el Mercurio", Empresa El Mercurio S.A.P. Rut.: 90.193.000-7; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de dos suscripciones para Alcaldía y Secretaria Municipal, en "Diario el Mercurio", Empresa El Mercurio S.A.P. Rut.: 90.193.000-7, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de dos suscripciones para Alcaldía y Secretaria Municipal, en "Diario el Mercurio", Empresa El Mercurio S.A.P. Rut.: 90.193.000-7, por un monto total de \$249.480.- (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos) impuestos incluidos.

3°. Destínese el servicio de dos suscripciones a Alcaldía y Secretaria Municipal, respectivamente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 21 ENE 2014 HORA 08:55
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA [Signature]